

## La Legislatura avaló el plan canje con las distribuidoras eléctricas



Este miércoles la **Cámara de Diputados aprobó los convenios suscriptos por la Secretaría de Servicios Públicos y las distribuidoras eléctricas** mediante el cual las multas que se les impuso por las fallas en el servicio serán compensadas con obras para mejorar el servicio.

“En ocasión de la emergencia declarada por razones sanitarias y ante el agravamiento de las condiciones económicas generado por la misma durante el año 2020 el Poder Ejecutivo Provincial no trasladó a los usuarios los incrementos tarifarios (...). En ese marco resulta necesario encontrar mecanismos que permitan a las empresas distribuidoras de energía eléctrica de la provincia realizar obras complementarias, evitando de esa forma las interrupciones y fallas que originan la baja calidad del servicio”, señala el proyecto aprobado.

---

De este modo, **se realiza un canje y las empresas**, en lugar de compensar a los usuarios afectados con una bonificación en las facturas como ocurre habitualmente, **se comprometieron a realizar obras de infraestructura** para mejorar el servicio, más allá de las obligatorias.

Además, las distribuidoras deberán hacer un **“aporte adicional” para realizar otros trabajos complementarios, bajo el control del Ente Regulador Eléctrico (EPRE).**

**“Las multas que corresponden al incumplimiento del servicio durante el 2020 se cambiaron por obras y así evitamos que se caiga el sistema por falta de inversión”**, explicó el secretario de Servicios Públicos, Natalio Mema.

En el Ejecutivo ven con buenos ojos este plan ya que, si bien no se le bonifica al usuario, este acuerdo permitirá **“fortalecer el sistema”** para que no sigan ocurriendo los inconvenientes.

En este caso los convenios fueron suscriptos con Edemsa, Cooperativa Eléctrica Alto Verde y Cooperativa COSPAC de Bowen en noviembre del año pasado. Sobre eso, Mema explicó que **la gran mayoría de las obras comprometidas ya fueron finalizadas, quedando algunas en ejecución actualmente.**

En tanto, las sanciones que se aplicaron durante el 2021 ya fueron regularizadas por las distribuidoras.

## Los montos

En el caso de **Edemsa, la suma adeudada por la calidad del servicio asciende a \$212.555.515.** El acuerdo al que se llegó es que la empresa **deberá realizar trabajos por un monto de \$275.663.313 millones** o, como mínimo, el monto establecido en la multa.

---

Por su parte, **COSPAC** tenía una **deuda de \$568.758** y tuvieron que realizar **obras por una suma de \$1,4 millones**, mientras que **Altoverde** suma **\$10.677.601** en sanciones por la calidad del servicio y el convenio estableció la ejecución de trabajos de mejora por **\$11.880.870**.

## El pedido del PJ

El presidente del bloque de diputados del Frente de Todos, **Germán Gómez**, **había solicitado la postergación del tratamiento para conocer mayores detalles de los convenios**. Sin embargo, después de un cuarto intermedio decidieron acompañar la iniciativa tras el compromiso del oficialismo de remitir la información requerida.

Fuente: El Sol